III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

13400 *Orden EFD/680/2025, de 27 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden EFD/655/2025, de 11 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026.*

Advertidos errores en la Orden EFD/655/2025, de 11 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2025/2026, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio de 2025, a fin de efectuar las oportunas rectificaciones, dispongo:

Primero.

En la página 83217, donde dice: «Vistas las Ordenes EFD/657/2024, EFD/658/2024 y EFD/659/2024 de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio, básico y superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.», debe decir: «Vistas las ordenes EFD/658/2024 y EFD/659/2024 de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico y superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.».

Segundo.

En la página 83218, anexo, tabla, para la ciudad de Melilla, donde dice:

«Melilla			
IES Virgen de la Victoria. 52000211.	Hostelería y Turismo.	CFGB.	Cocina y Restauración.
CIFP Reina Victoria Eugenia. 52000403.	Textil, confección y Piel.	CFGB.	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
IES Virgen de la Victoria. 52000211.	Hostelería y Turismo.	CFGM.	Servicios de Restauración.»

Debe decir:

«Melilla			
IES Virgen de la Victoria. 52000211.	Hostelería y Turismo.	CFGB.	Cocina y Restauración.
CIFP Reina Victoria Eugenia. 52000403.	Textil, confección y Piel.	CFGB.	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.»

Madrid, 27 de junio de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

cve: BOE-A-2025-13400
Verificable en https://www.boe.es